

Resolución n.º PAF-0000000371-2017. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Liberación Nacional, presentó ante este Programa Electoral a las 16 horas del 19 de diciembre de 2017, las nóminas 00598 y 00565, con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos de los cantones Orotina y San Carlos, ambos de la provincia de Alajuela.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

Cédula	Nombre
114470635	JOSE MARIO NUÑEZ ARROYO
117310454	ISAAC FELIPE NUÑEZ ARROYO
111580036	PABLO CESAR SERRANO MORENO
108750146	HILDA CORDERO PEREZ
206560821	JOSUE GERARDO AZOFEIFA ARROYO
205890105	GRISSET FABIOLA BRENES CAMPOS
205490896	GRIZZLY AVILA SOTO
503120845	CINTHIA ARROYO MATARRITA
202170123	DANILO ALVARO GUERRERO ARCE
106750993	DANILO ALBERTO GUERRERO RODRIGUEZ
111710842	RICARDO PICADO FLORES
110760978	CARLOS HUMBERTO JIMENEZ JIMENEZ
110270261	JOSE RAMIRO LACAYO QUIROS
203920239	CARLOS ALBERTO MONTERO ARROYO
204510976	MARTA ANABELLE GUTIERREZ PEREZ

106820365	HANNIA LORENA CASTILLO LARA
604210545	EVA MARIA VARGAS ROJAS
111630597	LEIDY MARIA MONGE ROJAS
204360246	PATRICIA ALPIZAR SOLORZANO
603760117	LUIS ALBERTO GUILLEN GOMEZ
204060859	JOSE RAFAEL VILLEGRAS GONZALEZ
110110290	YEINE ZAMORA STELLER
205550467	HENRY FRANCISCO ZAMORA STELLER
205250745	ROSIBEL POTOY BARRIOS
207420729	ROSWILL ACUÑA CATON
204280336	MARIO ENRIQUE ARIAS VARGAS
204050460	ADEMAR SOTO MIRANDA
207710703	JOSELIN FRANCISCA VALLADARES ROBLETO

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en los cantones Orotina y San Carlos, de la provincia de Alajuela, por el Partido Liberación Nacional, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
 Encargada del Programa Acreditación de
 Fiscales y Observadores Nacionales